

# Nuestros antecedentes revolucionarios, constitucionales, militaristas y bolivarianos

Carlos Ayala Corao\*

Venezuela ha sido un país de *revoluciones* y cambios durante sus ya casi 200 años de independencia<sup>1</sup>. Desde el siglo XIX, comenzando por la revolución de la independencia<sup>1</sup>, casi toda la vida política de la nación ha estado signada por las “revoluciones”, como son, entre otras, la Cosiata, la Federal, la Legalista, la Liberal, la Restauradora, la de Octubre y ahora la Bolivariana. Cada una de esas revoluciones ha estado signada por *nuevas constituciones* producto de asambleas constituyentes y reformas constitucionales. Ello ha significado que Venezuela sea uno de los países del mundo con más constituciones escritas<sup>2</sup>: desde la de 1811 hasta la de 1999 van ya 26. Sin embargo, no todas estas constituciones son verdaderamente tales, sino sólo aquellas que han sido producto de procesos de cambios políticos importantes, como son las Constituciones de 1811, 1819, 1821, 1830, 1864, 1945, 1947, 1961 y 1999. Históricamente en Venezuela cada nuevo gobernante ha querido bautizar su régimen con una nueva constitución, aunque ésta luego fuera sometida a cambios, ajustes e, incluso, fuera derogada.

Esta situación denota el *carácter “rupturista”* que ha caracterizado a nuestra vida nacional, es decir, el tratar de abolir el sistema anterior e instaurar uno “nuevo”. Quisimos romper con la Colonia y olvidar sus instituciones por completo al inaugurarlos como república independiente; quisimos romper con el federalismo originario e inaugurar un sistema centralista en 1821 y luego en 1830 al separarnos de la Gran Colombia; quisimos enterrar el centralismo e inaugurar un nuevo federalismo en 1864 luego de la guerra federal; quisimos instaurar una nueva república civil democrática en 1947 al derrocar al régimen democrático censitario de Medina Angarita; se quiso borrar el pasado democrático e instaurar una repú-

blica militar en 1952 con la dictadura de Pérez Jiménez; quisimos inaugurar una nueva democracia representativa de consensos civiles en 1958; y en 1999 quisimos de nuevo romper con el pasado e inaugurar una república bolivariana participativa y protagónica.

Otra característica común de nuestros cambios políticos y constitucionales es que han estado signados por la invocación más o menos patente de la figura del *Liberador Simón Bolívar*<sup>3</sup>. En 1830 ya sea a favor o en contra, la figura de Bolívar era citada con ocasión de nuestra separación de la Gran Colombia; desde mediados del siglo XIX los liberales, en particular Antonio Leocadio Guzmán, invocaban la figura de Bolívar para justificar todos los cambios radicales y la inauguración de sus revoluciones. Durante el primer tercio del siglo XX el dictador Juan Vicente Gómez y sus seguidores invocaban constantemente a Bolívar como fuente de inspiración y justificación del nuevo orden. Igual ocurrió después con el presidente Eleazar López Contreras, gran estudioso y admirador del Libertador, a quien citaba constantemente para justificar sus mensajes políticos de la transición democrática, llegando incluso a fundar “Sociedades Bolivarianas” en todo el país, que también sirvieron para apoyar su mensaje político y luego sus aspiraciones de reelección. El dictador Pérez Jiménez también solía invocar a Bolívar para justificar su Nuevo Ideal Nacional en rescate del orden y el desarrollo nacionalista. Durante la democracia civil desde 1958 en adelante, Bolívar adquirió rango constitucional al ser citado expresamente en la nueva Carta de 1961 como fuente de inspiración de los ideales nacionales, y en todo acto público, incluidos los de la nacionalización del hierro, el gas y el petróleo en los años setenta, como nuevas “inde-

NR: Este artículo es parte de un trabajo mayor que se encuentra publicado en nuestra página web.



pendencias”. Bolívar era citado como justificativo y convalidador de los nuevos actos “heroicos” de la república civil. De la misma manera, a partir de 1999 el mensaje de cambios radicales y de refundación de la República se hizo y se ha venido haciendo bajo la inspiración, el nombre y la custodia permanente del Libertador Simón Bolívar, cuya “doctrina” adquirió expresamente rango constitucional<sup>4</sup>.

Otro elemento importante en nuestra historia ha sido el “militarismo”. Venezuela ha sido gobernada durante la mayoría de su historia por militares. El siglo XIX estuvo lleno de caudillos militares de revoluciones y contrarrevoluciones. El siglo XX nos encuentra con dos dictaduras militares, la de Castro y la de Gómez hasta 1935. Irónicamente la transición democrática a partir de 1936 se debió sucesivamente a dos generales civilistas, como fueron López Contreras y Medina Angarita. Pero luego, el golpe de 1945 llamado por sus autores –como siempre– la “Revolución de Octubre”, fue un fenómeno cívico-militar que se degradó en lo puramente militar con el golpe de 1948 y la dictadura de Pérez Jiménez. Y de nuevo, el inicio de la breve transición democrática en 1958 presidida por un militar (Contralmirante Wolfgang Larrazábal) y una Junta

Cívico-Militar. En este sentido, los cuarenta años del período 1959-1998, han sido los únicos donde Venezuela ha estado gobernada continua y seguidamente por presidentes civiles, con la ilusión de una república civil que había enterrado los fantasmas del militarismo. El golpe de estado comandado por el Teniente Coronel del Ejército Hugo Chávez en 1992, revivió en el país el fantasma de los gobernantes militares que hacíamos desterrado.

En conclusión, históricamente Venezuela ha sido una república de *nuevas revoluciones, nuevas constituciones, militarismos y Bolivarianismos*, en la que cada nuevo régimen ha querido romper con el “oprobioso” pasado, e inaugurar una nueva época con una nueva constitución bajo la égida de Bolívar.

#### LA INSTITUCIÓN CONSTITUCIONAL EN VENEZUELA

Esta introducción nos permite entender un poco más el porqué Venezuela ha entrado a partir de 1999 con Chávez en una revolución con elementos militaristas, que pretende romper con el pasado, con una nueva Constitución, que podrá ser sometida a cambios, y ahora más que nunca con una liturgia bolivariana que invoca a Bolívar no sólo como fuente de inspiración

sino como el creador de las instituciones políticas, económicas y sociales, que incluyen al socialismo del siglo XXI, las nacionalizaciones, las instituciones y hasta las políticas económicas.

En la historia de Venezuela, las instituciones constitucionales que más han durado, son aquellas que han sido producto y han practicado el diálogo, los acuerdos y los consensos. Estos fueron los casos del régimen civil centralizado con la Constitución de 1830 que a pesar de algunos incidentes serios duró 27 años hasta 1857; y de la democracia inaugurada en 1958 cuya Constitución de 1961 ha sido la que más ha durado hasta ahora por casi 39 años hasta 1999.

Sin embargo, las Constituciones producto de la imposición intolerante de las mayorías de turno, como fue la de 1947 por Acción Democrática, a pesar de contar con el Presidente electo por más del 70% con el más alto porcentaje de la historia de Venezuela, duró apenas unos meses.

La democracia es ante todo el derecho a expresarse libremente sin temor a sufrir represalias. Una democracia donde sólo se exprese y se escuche a las mayorías no es una democracia, es una tiranía de las mayorías. Por ello los elementos más importantes para construir y

fortalecer una democracia son el diálogo, el pluralismo ideológico, la tolerancia y la inclusión social, el sometimiento al derecho y el control del poder.

Venezuela siempre ha aspirado a un régimen democrático de libertades y oportunidades para todos, pero sus instituciones han estado signadas, salvo honrosas excepciones, por su dependencia del Poder Ejecutivo y en concreto del Presidente, la arbitrariedad, la corrupción y la falta de transparencia, la desigualdad socioeconómica, la ineficiencia de los servicios públicos y la pobreza. Es importante destacar que todos los gobiernos democráticos llegaron al poder tras una campaña electoral llamando a los electores a votar por ellos para superar estos males. Sin embargo, la frustración popular frente a las promesas incumplidas llevó a los electores a castigar a los gobiernos y a elegir a sus contrincantes, a veces dentro de sus mismos partidos y otras veces en el partido opositor.

El triunfo de Chávez en 1999 representó para muchos venezolanos una oportunidad para derrotar los males de la democracia anteriormente descritos. El anhelo de una Constituyente como mecanismo para cambiarlo todo, hacer *tavola rasa* y “refundar” la República, era compartido por una inmensa mayoría de los venezolanos, incluso por aquellos que no apoyaban la fórmula de Chávez.

Sin embargo, esa Constituyente también era anhelada en un ambiente de pluralismo, de acuerdos e inclusión. Sin embargo, la convocatoria de la Constituyente por decreto presidencial sin un acuerdo con los partidos de oposición en el Congreso (a diferencia de lo que acababa de ser el modelo colombiano de 1992) y el método electoral usado, llevaron a que la casi totalidad de los diputados a esa Constituyente fuesen electos dentro de la fórmula oficialista. No obstante, el texto de 1999 a pesar de algunas críticas que hemos señalado<sup>5</sup>, constituye un importante avance en materias como los derechos humanos, la participación ciudadana, los mecanismos de democracia directa y algunas otras instituciones.

## LA REPÚBLICA BOLIVARIANA

La República Bolivariana, ha sido un régimen que desde 1999 tanto en lo político como en lo social ha estado determinada por la figura omnipresente de Hugo Chávez y su discurso. Comencemos por señalar que hasta ahora la mayoría del pueblo venezolano ha puesto su confianza en él en las distintas consultas electorales, que aunque no exentas de críticas, le han dado el apoyo mayoritario. Chávez ha significado, entre otros, el mensaje popular y de dignificación del pobre, el discurso reivindicador, programas sociales de impacto inmediato particularmente a través de las Misiones; mecanismos de organización popular; y el reencantamiento o reencuentro de la sociedad con la política.

Sin embargo, Chávez también ha significado el personalismo político y el culto cuasi religioso a su persona; la confusión de los conceptos de pueblo-revolución-gobierno-líder-y-Estado; la noción excluyente de “Pueblo” restringido únicamente a sus seguidores; la intolerancia frente a la crítica; el militarismo expresado en el lenguaje y la comunicación: como por ejemplo en el nombre de “batallas” que le da a las campañas electorales, de “patrullas” a los grupos de electores organizados, la concepción de los opositores como “enemigos”, los nombres de héroes militares de varias Misiones, y la uniformidad llevada al uniforme rojo; además, del colectivismo estatista en la concepción de la omnipresencia y copamiento de los espacios sociales.

Desafortunadamente, muchos de los viejos problemas de Venezuela no han sido superados y algunos incluso han sido profundizados. Estos problemas, permanecen luego de más de 7 años de “revolución bolivariana”, que ahora a partir del 2007 también se anuncia como “socialista”.

## LA LEY HABILITANTE Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL

La *Ley Habilitante* recientemente aprobada en enero de 2007 por la Asamblea Nacional, delega al Presidente Chávez el poder de dictar

leyes por decretos durante año y medio, en materias sumamente genéricas. Esas competencias tan imprecisas son contrarias a la exigencia constitucional según la cual, las leyes habilitantes deben establecer “las directrices, propósitos y el marco de las materias que se delegan al Presidente” (art.202). Pero además, como lo recordó recientemente la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela<sup>6</sup>, la Convención Americana de Derechos Humanos exige que las restricciones al goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la misma sólo pueden ser establecidas por “leyes”, que según lo precisó la Corte Interamericana, son aquellos actos emanados de “los órganos legislativos constitucionalmente previstos y democráticamente electos”<sup>7</sup>. Además de ello, la elaboración de las leyes por el Ejecutivo, no sólo debilita en estas circunstancias al Poder Legislativo, sino que además limita la participación y la transparencia que podría darse aun en una Asamblea Nacional 100% oficialista (por cierto por decisión –errada– de la oposición).

Lo mismo podría decirse respecto a la *Reforma Constitucional* anunciada. Además de los límites que debe respetar, es necesario que sean consultados y oídos todos los ciudadanos, no sólo las mayorías de orientación oficialista. A diferencia de la Comisión Presidencial de 1999 nombrada para la Constituyente, la actual Comisión Presidencial únicamente está integrada por miembros del oficialismo; y la posterior aprobación parlamentaria será por una Asamblea Nacional oficialista. Posiblemente el referendo posterior para su aprobación, se centre de nuevo en el apoyo o rechazo a la persona del Presidente y no en el contenido de las reformas. Ello llama a ser particularmente cuidadosos en su elaboración y aprobación. El debate respetuoso y el diálogo son mecanismos esenciales de la democracia. Para ello es además esencial contar con medios de comunicación libres y plurales. Si algún instrumento debe ser nacional, incluyente e integrador de un país, debe ser la Constitución. Ello excluye en una democracia las constituciones ela-

boradas por un sólo grupo, aunque sea mayoritario, para una sola ideología política, social o económica. En la historia de Venezuela las constituciones impuestas han sido tarde o temprano un fracaso.

### EL PLURALISMO POLÍTICO Y LA DEMOCRACIA

He dejado de último unas brevísimas reflexiones sobre el pluralismo como uno de los elementos esenciales de la democracia.

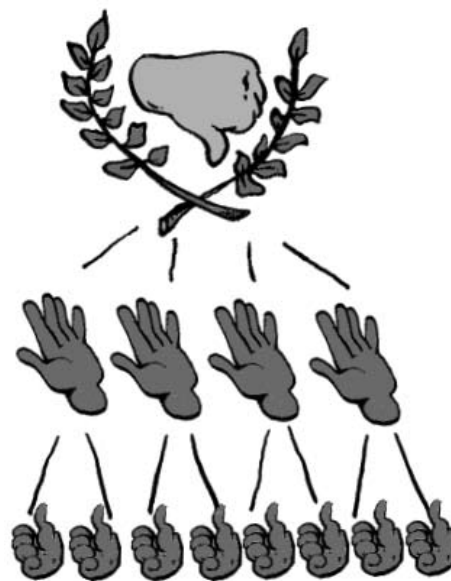
Luego de las elecciones presidenciales de diciembre de 2006, no hay duda de que la oposición venezolana ha aceptado claramente las reglas de la democracia electoral como Chávez las aceptó en el año 1998. A pesar de una campaña electoral llena de ventajismos oficiales increíbles a favor del Presidente Chávez, como lo reconocieron los observadores internacionales de la Unión Europea en sus informes preliminares, Manuel Rosales como candidato de la oposición reconoció su derrota el mismo día de las elecciones. Casi el 40% del pueblo de Venezuela votó por la opción opositora. Esos venezolanos y venezolanas tienen el derecho de ser reconocidos, representados y respetados como ciudadanos con plenos derechos, incluido su derecho a oponerse al gobierno por las vías democráticas. Ello implica el deber del gobierno de escucharlos y de tomarlos en cuenta. Una verdadera democracia se mide por cómo las mayorías respetan a los derechos de las minorías. El pueblo venezolano está prácticamente dividido por un peligroso discurso político polarizante. Desafortunadamente el discurso oficial al hacer referencia al "pueblo" sólo se dirige a sus partidarios y seguidores. Ello ha ocasionado que muchos de los venezolanos no partidarios del Presidente se sientan amenazados y excluidos, por la existencia de listas, discursos y políticas excluyentes.

Toda persona, todo ciudadano tiene derechos inalienables que no pueden ser desconocidos ni siquiera en nombre del pueblo, ni de una revolución. Diera la impresión de que en Venezuela hay ciudadanos de primera, que son los seguidores

del Presidente; y ciudadanos de segunda, que son sus opositores. A los primeros se les permite acceder a los beneficios de programas y empleos posibles; y a los segundos se les excluye y se les discrimina. Esto ha llegado al extremo de exigírsele a las personas ser partidarios incondicionales del Presidente para poder conservar sus empleos en el sector público, como es el caso de PDVSA, donde su presidente y ministro llamó a salir de la empresa a todos aquellos que no fuesen "rojos rojitos". Los errores cometidos en el pasado por los partidarios de la oposición no justifican esta discriminación política hacia un grupo de venezolanos. Venezuela es de todos y no sólo de los partidarios de la mayoría de turno.

### PRESENTE Y FUTURO DE LA DEMOCRACIA

Muchas voces autorizadas en el país han alertado de elementos que hacen temer sobre la democracia constitucional en Venezuela, entre estos se mencionan la existencia de un proyecto hegemónico, el peligro de desdibujamiento de la separación e independencia de los poderes públicos, la configuración de una autocracia popular personalista electiva, la exclusión de las minorías políticas, los ataques a la libertad de expresión y la insatisfacción de las demandas populares. Terminó mi intervención afirmando que frente a esos peligros, el reto de Venezuela es fortalecer y profundizar su democracia pluralista y constitucional. Pero no puede existir una revolución democrática sin el sometimiento de todos sus gobernantes, de todas las instituciones del Estado y de todos los sectores de la sociedad a la Constitución y a las leyes. Para que ello sea posible, es necesario que nadie esté por encima del ordenamiento jurídico democrático y que existan instituciones como tribunales independientes para poder hacerlo prevalecer sin discriminación alguna.



\* Abogado defensor de Derechos Humanos. Profesor de Derecho Constitucional (UCAB y UCV).

Ilustración de Guillermo T. Aveledo.

- 1 Ver, Ramón J. Velásquez. *La caída del Liberalismo Amarillo*. Caracas. 2005.
- 2 Ver, Allan Brewer Carías. *Las Constituciones de Venezuela*. Madrid. 1985 y Caracas. 1997.
- 3 Ver, Elías Pino Iturrieta. *El Divino Bolívar*. Caracas. 2006.
- 4 *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, artículo 1: "La República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador...". (Resaltados añadidos).
- 5 Ver, Carlos M. Ayala Corao. "Hacia una Agenda de cambios consensuados inmediatos a la Constitución de 1999 para la profundización de la democracia", en Revista *S/C* (Centro Gumilla), No. 648, Septiembre/Octubre 2002, Caracas. 2002.
- 6 Declaración de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, publicada en *El Nacional* de fecha 9-2-07.
- 7 Artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Opinión Consultiva OC-6/67 de 9-3-86 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.